DECRETO 2276 DE 1987
(noviembre 27)

Por el cual se aclara el artículo 1º del Decreto número 2171 de fecha 17 de noviembre de 1987.

El Ministro de Gobierno, Delegatario de las funciones presidenciales, en desarrollo del Decreto 2222 de 1987 y en uso de las facultades que le confiere el numeral 21 del artículo 120 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 2170 de fecha 17 de noviembre de 1987, fue suprimido el cargo de Agregado Cultural, Grado Ocupacional 1 EX en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de España, con una asignación básica mensual de un mil seiscientos setenta y ocho dólares con 90/100 (US$ 1.678.90), actualmente vacante;

Que la denominación correcta del cargo que debe ser suprimido, es "Agregado para Asuntos Académicos, Intercambio de Becas y Asuntos de la Educación, Grado Ocupacional 1 EX en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de España", y no como en la citada disposición aparece;

Que por tal motivo es necesario aclarar el artículo 1º del Decreto número 2170 de fecha 17 de noviembre de 1987,

DECRETA:

Artículo 1º Aclarase el artículo 1º del Decreto número 2170 de fecha 17 de noviembre de

1987, en el sentido que a partir del 1º de diciembre de 1987, se suprime en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de España el cargo de Agregado para Asuntos Académicos, Intercambio de Becas y Asuntos de la Educación, Grado Ocupacional 1 EX, con una asignación básica mensual de un mil seiscientos setenta y ocho dólares con 90/100 (US$ 1.678.90), actualmente vacante, y no como aparece en la citada disposición.

Artículo 2º Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.
Dado en Bogotá, D. E., a 27 de noviembre de 1987.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Comunicaciones, encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Relaciones Exteriores,
FERNANDO CEPEDA ULLOA.

El Jefe del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,
GERMÁN MONTOYA VELEZ.